

Expediente: 172/14

Carátula: PLUSPETROL ENERGY S.A. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 08/07/2021 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 172/14



H105021225717

Expte N°: 172/14

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: PLUSPETROL ENERGY S.A. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ NULIDAD / REVOCACION.

Se notifica a: **PLUSPETROL ENERGY S.A.,**

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2021.-

No habiendo prestado conformidad el perito RAMON ROBERTO GUZMAN (conforme fuera requerido por cédula depositada en fecha 11/06/2021) y atento a la posición asumida por la parte actora con respecto a los honorarios del profesional interviniente y los alcances del arraigo ordenado en autos, pasen los autos a conocimiento y resolución del tribunal por el pedido de entrega de póliza solicitada. PERSONAL.-172/14.FDO DIGITALMENTE.: DR. JUAN RICARDO ACOSTA ". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 07/07/2021

Certificado digital:
CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.